

Informe del Comisario año 2002

A los Accionistas de

Cafferini S.A.

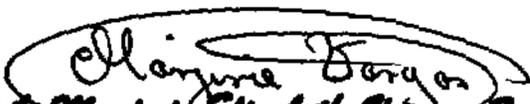
Quayaquil, 27 de Enero del 2003.

De acuerdo a lo establecido en la resolución # 92-1.4.3.0014; R.O. 44.13-X-92, de la Ley de Compañías, me permito presentar a la Junta General de Accionistas de Cafferini S.A., mi informe en calidad de Comisario al cierre del ejercicio económico del año 2002, siendo este el siguiente:

1. La Administración ejercida por el Señor Johnny Marcelo Béjar Portilla, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y demás resoluciones de la Junta General de Accionistas de Cafferini S.A.
2. Los libros sociales de Cafferini S.A., se encuentran al día, al igual que los libros de Contabilidad, los cuales están de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y en concordancia con prácticas contables establecidas en el Ecuador.
3. Los estados financieros de Cafferini S.A. expresados al 31 de diciembre del 2002, son de absoluta responsabilidad de la Administración, por su parte el Estado de Pérdidas y Ganancias no presenta resultados en razón de que no ha existido movimiento alguno en sus operaciones.
4. Cafferini S.A., al 31 de Diciembre del 2002, no ha emitido documento alguno contemplado en el Reglamento de Facturación, como evidencia suficiente, acusamos la autorización # 1044670232, con fecha 20 de enero del 2003, por el cual el Servicio de Rentas Internas, autoriza a Edelnor S.A., la emisión de Facturas, Liquidación de Compras y Servicios y Comprobantes de Retenciones, con un tiraje que va desde el 001 hasta el 050 para cada uno de los casos respectivamente.

Este informe lo hago con absoluta independencia y con apego a los art # 317 y 322 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente,


CPA. Marjorie Elizabeth Vargas Soriano
RUC 1710604131001



15 FEB 2003